

Jurisprudencia

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021

Fuente: página web T.F.N.

Impuesto a las ganancias. Hecho y base imponibles. Sistema de compensación consistente en “Aporte monetario no reintegrable” para productores de cría bovina perjudicados por condiciones comerciales desfavorables por la venta de terneros con destino exclusivo a invernada. El subsidio viene a compensar los beneficios que los productores no pudieron obtener. Justamente lo que compensa el subsidio es el enriquecimiento que no pudo obtenerse. Cantisani Osvaldo Edelmar s/recurso de apelación. T.F.N., Sala B.

– [Cantisani Osvaldo Edelmar s/recurso de apelación](#)